



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CAUSAR ALTA COMO PROCURADOR EJERCIENTE

- Instancia dirigida al Excm. Sra. Decana, solicitando el alta en el Colegio, especificando el Partido Judicial donde se desea ejercer.
- Título de Licenciado en Derecho y certificado de la Universidad donde cursó los estudios, acreditando la fecha que terminó la Licenciatura:
 - Se necesita título original, salvo que estuviera dado de alta en un Colegio de Abogados/procuradores y pueda Certificarlo. Lo cual, deberá aportar Certificado de baja en dicho Colegio.
 - Si tiene un Grado en Derecho, en vez de Licenciatura, necesitará acreditar haber terminado el Máster. (Válida la prueba de acceso a la abogacía acto)
- Certificado de Nacimiento.
- Declaración Jurada de buena conducta.
- Certificado Penales.
- Declaración Jurada de no ejercer ninguna actividad incompatible con la de Procurador.
- Declaración Censal (modelo 036)
- Una fotografía.
- Fotocopia del D.N.I
- Escrito indicando la retención que debemos aplicarle.
- Alta Colegiación (gastos de gestión) 500,00€

Datos Bancarios para efectuar el ingreso:

_____ **Titular:** Colegio de Procuradores de S/C de Tenerife

_____ **C/C:** ES04 2100 1514 1602 0082 2661 (CAIXABANK)

_____ **Concepto:** Nombre y apellidos

- Causar alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A), aportar justificante de alta.
- Documento acreditativo de estar en disposición de un seguro de Responsabilidad Civil, con un capital asegurado, mínimo de 1.500.000€ o solicitar la inclusión en el Seguro que tiene un acuerdo con este Colegio y que se abona individualmente.
- Documento bancario con la titularidad de la cuenta donde domiciliar los recibos del Colegio.

CUOTAS:

Cuota Colegial:	30,00€ mensuales
Cuota variable:	Ver coste por
(Aportación Sercyn)	procedimiento judicial